



DECRETO N° 0931 / 25

San Martín de los Andes, 03 Abr. 2025

VISTO:

La necesidad de contar con un vehículo a disposición de manera permanente en la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con otro vehículo además de la camioneta oficial perteneciente a esta Secretaría de Desarrollo Social, a efectos de poder realizar trámites administrativos que en muchas oportunidades se superponen con la afectación de la camioneta.

Que la trabajadora municipal Claudina Casanova, legajo N° 1529, ha manifestado su voluntad de poner a disposición de esta Secretaria su vehículo particular, para ser utilizado en las recorridas extraordinarias que sean menester, y que sean inherentes a las funciones de la Secretaria de Desarrollo Social.

Que el vehículo se encuentra en buenas condiciones mecánicas y aptas para su uso diario, con póliza de la compañía Federación Patronal SEGUROS S.A.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1: AFECTESE el vehículo marca Chevrolet, modelo Celta 2013, dominio NDD 917, propiedad de la trabajadora municipal Claudina Casanova, legajo N° 1529, para realizar las tareas cotidianas vinculadas a la Secretaria de Desarrollo Social, desde la fecha del presente hasta el 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º: OTORGUESE a la trabajadora Claudina Casanova, Legajo N° 1529 la cantidad de hasta 20 litros de combustible nafta súper semanalmente, desde la fecha del presente hasta el 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes

MPyC Matías D. Hernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes